

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

26

#### ALPEDRETE

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2015, adoptó los siguientes acuerdos referidos al régimen de dedicación de los cargos de Alcaldía y Concejalías, su retribución, así como la cuantía por dietas y asistencias a diversos órganos colegiados, en los siguientes términos:

Primero.—Dedicaciones y retribuciones:

1. Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva:

— Alcaldía:

- Con una retribución de 36.321,60 euros anuales brutos en concepto de dedicación exclusiva, distribuido en 14 pagas.

— Concejalías:

- Concejalía de Ordenación Sostenible del Territorio, Servicios Municipales y Vivienda.
- Concejalía de Cultura, Empleo y Formación, Desarrollo Local, Comercio y Turismo.
- Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Salud.
- Concejalía de Juventud Deportes y Festejos.

Los concejales con dedicación exclusiva percibirán, a partir del 1 de julio de 2015, la cantidad de 27.241,20 euros anuales brutos en concepto de dedicación exclusiva, distribuido en 14 pagas.

2. Se desempeñarán en régimen de dedicación parcial las siguientes Concejalías:

— Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Contrataciones:

- Su horario será de veintiocho horas semanales, de lunes a viernes, preferiblemente de nueve a catorce y treinta.
- Por dedicación parcial, percibirá, a partir del 1 de julio de 2015, la cantidad de 20.430,90 euros anuales brutos en concepto de dedicación parcial, distribuido en 14 pagas.

— Concejalía de Participación Ciudadana, Transparencia, Nuevas Tecnologías y Comunicación y la Concejalía de Educación y Agenda 21.

- Su horario será de diecinueve horas semanales, de lunes a viernes, preferiblemente de nueve a trece.
- Por dedicación parcial, percibirá, a partir del 1 de julio de 2015, la cantidad de 13.620,60 euros anuales brutos en concepto de dedicación parcial, distribuido en 14 pagas.

3. Dietas y asistencias:

- Por asistencia a cada Pleno: 150,00 euros.
- Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local: 150,00 euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 50,00 euros.
- Por asistencia a cada Consejo Escolar, reuniones de Mancomunidades, Junta Local de Seguridad y de otros órganos colegiados: 50,00 euros.

Lo que se hace público dada su trascendencia para general conocimiento.

Alpedrete, a 2 de julio de 2015.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/20.534/15)

